

## EL COSTE DE LOS ESPECTÁCULOS GLADIATORIOS EN LAS CIUDADES DEL OCCIDENTE ROMANO

ALBERTO CEBALLOS HORNERO

Instituto de Enseñanza Secundaria José Zapatero (Castro Urdiales)

### RESUMEN

En este artículo intentamos aproximarnos al coste diario de los *munera gladiatorum* en las ciudades del Occidente romano, clasificándolo en tres niveles de precios, a través del análisis de las inscripciones que conmemoran la edición de gladiadores y de la legislación imperial, especialmente la *oratio de pretiis gladiatorum minuendis*.

### SUMMARY

The aim of this paper is to explore the daily cost of *munera gladiatorum* in the towns of the Roman Occident and to classify it in three levels of prices through the analysis of the inscriptions which commemorate gladiatorial combats and of the imperial laws, especially the *oratio de pretiis gladiatorum minuendis*.

PALABRAS CLAVE: *Munera*, inscripciones, precios.

KEY WORDS: *Munera*, inscriptions, prices.

Los combates de gladiadores aparecen documentados en Roma a partir del siglo III a.C., siendo su finalidad la de proporcionar mayor realce a las ceremonias funerarias de la *nobilitas*<sup>1</sup>. Y así aparecen atestigüados por primera vez en una ciudad provincial. En concreto, en *Carthagonoua* (Hispania) en el año 206 a.C., de acuerdo con Tito Livio, *Publius Cornelius Scipio Africanus* celebró un *munus funebre* en honor de su padre y de su tío muertos no muy lejos de allí en el transcurso de la II Guerra Púnica. En dicho *munus* no participaron gladiadores profesionales, sino que pelearon de forma voluntaria y gratuita guerreros hispanos para mostrar su valor o para honrar al general<sup>2</sup>.

Los primeros gladiadores profesionales que combatieron en una ciudad provincial, fuera de Italia, de acuerdo otra vez con Tito Livio, los mandó traer el rey Antiocho IV desde Roma a Antioquía (Siria) en el año 166 a.C. como parte de unos extraordinarios festejos,

que duraron 30 días, con los que quería emular el triunfo que había celebrado el año anterior *Paulus Aemilius* en Anfípolis (Macedonia). Según Tito Livio, Antiocho IV contrató 240 *paria* a un elevado precio (*magnis pretiis*)<sup>3</sup>. Ese elevado coste podemos estimarlo en c.240.000 HS / día, ya que ésa es la cuantía (10 talentos) que el propio Tito Livio califica como “*uix gladiatorio*” para el año 168 a.C.<sup>4</sup>, y porque además Polibio cifra en esas mismas fechas, en el año 160 a.C., en 720.000 HS (=30 talentos) el *munus funebre* del general *Paulus Aemilius*, el cual comprendería al menos tres días de gladiadores<sup>5</sup>.

Sin embargo, no es hasta mediados del siglo I a.C., coincidiendo con la conversión de los *gladiatores* en espectáculos regulares a cargo de los *aediles* en Roma, cuando también aparecen estos combates en las leyes coloniales entre la nómina de festejos públicos que debían organizar los magistrados urbanos durante su anualidad; eso sí, a precios sensiblemente inferiores a los de Roma. De este modo, la *lex Vrsonensis*, dada en el año 44 a.C., prescribía que los *duouiri* de esta colonia bética debían celebrar un espectáculo gladiatorio o juegos escénicos durante cuatro días al año en honor de la Tríada Capitolina, los cuales debían durar la mayor parte de las horas útiles del día (*maiore parte diei*), es decir, al menos 10 horas diarias<sup>6</sup>, y para los cuales cada *duouir* podía disponer de hasta 2.000 HS *ex pecunia publica* y debía poner al menos otros 2.000 HS *de sua pecunia*. Del mismo modo, esta ley colonial establecía que también los dos *aediles* debían organizar en honor de la Tríada Capitolina un *munus* y *ludi scaenici*, pero

<sup>3</sup> Liv., 41,20,11-13; Plb., 30,25-26; Ath., 5,194; Ville, cit. [n.1], p.51; Bouley, E., *Jeux romains dans les provinces balkano-danubiennes du II<sup>e</sup> siècle avant J.-C. à la fin du III<sup>e</sup> siècle après J.-C.*, Paris, 2001, p.19-21.

<sup>4</sup> Liv., 44,31,15; Cavallaro, M.A., *Due note su munera gladiatoria di età augustea* en *Helikon* XXII-XXVII, 1982-1987, p.477-480.

<sup>5</sup> Plb., 31,28,5-6.

<sup>6</sup> En *Beroia* (Macedonia) un matrimonio de grandes sacerdotes invitaron a sus conciudadanos el 25-junio-240 a tres días de gladiadores que duraron hasta la puesta del sol (Bouley, cit. [n.3], p.199), lo que confirma la larga duración de los espectáculos.

<sup>1</sup> Ville, G., *La gladiature en Occident des origines à la mort de Domitien*, Roma, 1981.

<sup>2</sup> Liv., 28,21; Val. Max., 9,11, ext.1; Sil., 16,277-591. Los autores clásicos aparecen abreviados siguiendo la edición del *TLL* para las referencias latinas y del *DGE* para las griegas.

esta vez por espacio de tres días (la ley vuelve a especificar *maior parte diei*), a los que se sumaba otro día más *in circo aut in foro* (esto es, *ludi circenses* o un *munus*) dedicado a Venus, diosa tutelar de la *colonia*. En esos cuatro días cada *aedilis* debía gastar al menos 2.000 HS de su bolsillo, como los *duouiri*, pero sólo podía coger, en cambio, 1.000 HS de las arcas municipales, por lo que cada día de juegos de los *aediles* costaba como mínimo 1.500 HS, frente a los 2.000 HS de los *duouiri*<sup>7</sup>.

Así pues, en torno a los 2.000 HS / día era el coste de organizar un espectáculo gladiatorio a finales del siglo I a.C. en *Vrso*. Similar cantidad se repite en una inscripción de otra ciudad provincial, *Cnosos* (Creta), donde un ciudadano se gasta *in hoc munere* (posiblemente una obra) 500 denarios (= 2.000 HS), *quos e lege coloniae pro ludis dare debuit*. La ley colonial de *Cnosos* data del año 36 a.C.<sup>8</sup>. También en *Vlubrae*, aunque ya en torno al año 100, un *seuir* dio 2.000 HS *pro ludis*<sup>9</sup>. Así pues, un día de gladiadores debía costar más o menos como uno de *ludi* en las ciudades provinciales en esta época.

De mediados del siglo I a.C. son, asimismo, tres inscripciones de *Canusium* (Italia) donde dos *quattuoruir* conmemoraban la erección de sendas estatuas a Marte, Vesta y Vortumno pagadas *de munere gladiatorio ex s(enatus) c(onsulto)*<sup>10</sup>. Se ha discutido sobre si la expresión “*de munere*” es equivalente al “*pro ludis*” de la ley antes citada de *Cnosos*, o al “*pro munere*” de una inscripción de *Luceria* (Italia) del siglo I, donde con ese dinero se construyó una vía<sup>11</sup>, o al “*ex ea pecunia quod eos e lege in ludos aut in monumento consumere oportuit*”

<sup>7</sup> *Lex Vrsonensis*, cap. 70-71 = Ceballos, A., *Los espectáculos en la Hispania romana: la documentación epigráfica*, Mérida, 2004, p.140-143.

<sup>8</sup> *CIL*, III, 12042. La expresión “*pro ludis*” se repite en una veintena de inscripciones procedentes de ciudades italianas y datadas entre los siglos I a.C. y I d.C., donde magistrados financian obras *pro ludis*. Para S. Panciera esos magistrados gastarían sólo dinero público, al igual que se establecía en la ley de *Tarentum* (45 a.C.) con el dinero procedente de las multas por dañar edificios públicos, la mitad del cual iba para el *municipium* y la otra mitad para los magistrados para que la destinasen a pagar sus *ludi* anuales o un monumento público (Panciera, S., *L'evergetismo civico nelle iscrizioni latine d'età repubblicana en Actes du X<sup>e</sup> congrès international d'épigraphie grecque et latine*, Roma, 1997, p.257-258, nota 35). La ley de *Pompeii*, ciudad de la que proviene la mayoría de inscripciones, recogía también esta posibilidad (*CIL*, X, 829).

<sup>9</sup> *AE*, 1995, 291.

<sup>10</sup> Fora, M., *I munera gladiatoria in Italia. Considerazioni sulla loro documentazione epigrafica*, Napoli, 1996, n°129-131.

<sup>11</sup> *CIL*, IX, 808 = Fora, cit. [n.10], n°137.

de la *lex Pompeiana*<sup>12</sup>, o si, en cambio, se asemejaría más bien a la fórmula “*ex redivibus locorum amphitheatri diei muneris*” con que un *Illuir* financió una estatua al emperador Pértinax en *Cirta* (África) en el año 193<sup>13</sup>. La *lex Vrsonensis*, al legislar sobre los espectáculos que debían dar los *duouiri*, establecía que se harían *arbitratu decurionum*, fórmula que, al igual que Th. Mommsen o P. Piernavieja, creemos hacía referencia al tipo de espectáculos que ofrecerían los *duouiri* (gladiadores o representaciones teatrales)<sup>14</sup> o que incluso, al igual que en *Tarentum*, *Cnosos* o *Pompeii*, la curia ursonense pudiese aprobar que esos c.8.000 HS de ambos *duouiri* fuesen gastados en una obra pública. Por ello, nos inclinamos a considerar que la expresión “*de munere*” de los pedestales de *Canusium* es equivalente a la de “*pro ludis*”.

En cuanto al valor del *munus gladiatorium* que los *quattuoruir* de *Canusium* no dieron al emplear la cuantía aprobada por la curia en erigir tres estatuas, teniendo en cuenta que el coste medio de una estatua en época altoimperial ha sido calculado en 5.000 HS para Italia y entre 2.000-8.000 HS para África<sup>15</sup> y que los *duouiri* de *Vrso* en esta época estaban obligados a financiar varios días de espectáculos, podemos concluir que el coste del *munus* no dado se aproximaría, e incluso superaría, a los organizados en la misma fecha en *Vrso*, esto es, c.2.000 HS / día.

En este coste de c.2.000 HS / día se pueden incluir otras dos ediciones italianas de gladiadores dadas en el siglo I a.C. Así, en la 2ª mitad del siglo I a.C. en *Sinuess* un *duouir* dio *mulsum* e *crustum colonis Senuisanis et Caedicianeis, cenam colonis Senuisanis et Papieis* y un *munus gladiatorium* para inaugurar un *monumentum* de 12.000 HS de valor para su padre, pagado *ex testamento*<sup>16</sup>. Las *munificentiae* del *duouir* seguramente no excederían el valor del monumento que inauguraban,

<sup>12</sup> *ILS*, 5706. Para G. Ville estos *quattuoruir* pagaron estatuas “en prenant sur des fonds destinés à un *munus* gladiatorien”. Pero piensa que se trata de “un prélèvement partiel et que les deux *III uiri* ont offert en outre le *munus*. Cela expliquerait l'emploi de *de*” (Ville, cit. [n.1], p.184). Rechaza, pues, que “*de*” sea sinónimo de “*pro*”, porque el gasto en *munera* no era tan elevado.

<sup>13</sup> *CIL*, VIII, 6995. Para M. Buonocore y V. Morizio los dos *quattuoruir* de *Canusium* financiaron las estatuas con “gli introiti derivanti dai *munera gladiatoria*” (*EAOR*, III, p.43; Morizio, V., et alii, *Le epigrafi romane di Canosa*, Bari, 1985, p.6).

<sup>14</sup> *EE*, III, p.103; *CIDER*, p.105. En contra, A. D'Ors quien defendía que los *decuriones* decidirían sobre la duración diaria (*maire parte diei*) de los espectáculos (*EJER*, p.194-195).

<sup>15</sup> Duncan-Jones, R.P., *The economy of the Roman Empire. Quantitative studies*, Cambridge, 1974, p.78; Ramírez, J.L., *Gastos suntuarios y recursos económicos de los grupos sociales del África romana*, Oviedo, 1981, p.226-230.

<sup>16</sup> *CIL*, X, 4727 = Fora, cit. [n.10], n°124.

por lo que, teniendo en cuenta que de acuerdo a las leyes suntuarias Sila había limitado el precio de los banquetes a 300 HS para los días festivos, que sería este caso, precio que mantuvo Augusto<sup>17</sup>, el espectáculo gladiatorio tendría un precio análogo al constatado en *Vrso* o *Canusium*. De igual valor serían asimismo los cinco *paria* dados por un *seuir* junto con un *crustulum* y un *mulsum* en la ciudad italiana de *Clisternia* en época augustea<sup>18</sup>, ya que, además del paralelo de *Sinuessa*, la *summa honoraria* del *sevirato* se ha establecido en 2.000 HS<sup>19</sup>, que es lo que podemos estimar que costaría en total esta evergesía.

Algo más caros que esos 2.000 HS / día, pero sin llegar a los precios de Roma, sino entre los 5.000-10.000 HS / día, debieron de ser los *munera* constatados en las ciudades italianas de *Praeneste*, *Lanuvium* y *Pompeii* y en la hispana de *Asido* en época augustea. En *Praeneste* a finales del siglo I a.C. un *magister conlegii libertorum* estableció *ex testamento* dar al pueblo diez *paria*, además de pagar por tres años las termas públicas, una corona de oro de una libra de peso y 40.000 HS en cinco días de *ludi*<sup>20</sup>. Así pues, se gastó 8.000 HS / día en los *ludi*, precio similar al que se puede estimar para la corona de oro y para el mantenimiento de las termas<sup>21</sup>; por lo que podemos pensar que los diez *paria* también se aproximarían a esta cifra de 8.000 HS. En la misma época en *Lanuvium* un *aedilis* costeó la reparación de una conducción de agua de 3.000 pasos y de unos *balnea*, y, asimismo, ofreció unos *gladiatores* y unos juegos en honor de la diosa Juno<sup>22</sup>. Dado que pone en el mismo nivel las distintas liberalidades, éstas tendrían un precio equivalente. Las obras en los baños serían elevadas (varios miles de sesteracios), por lo que asimismo los gladiadores. Por otro lado, en *Pompeii Aulus Clodius Flaccus* se hizo cargo durante su primer *duovirato*, en el 20 a.C., de las fiestas de los *Apollinares*, en las que ofre-

ció una *uenatio* con toros, tres *paria* de gladiadores pontarios, púgiles, *ludi scaenici*, en los que intervino el famoso pantomimo *Pylades*, y finalmente una donación de 10.000 HS, la cual R.P. Duncan-Jones cree que es la *summa honoraria*, mientras que P. Sabbatini cree que es una *ampliatio*<sup>23</sup>. En todo caso, dicha suma estaría en consonancia con el resto de *munificentiae* ofrecidas, y dado que para los juegos escénicos contrató al gran actor del momento (*Pylades*), los seis gladiadores que intervinieron también pudieron ser grandes figuras o ser combates a muerte y en consecuencia caros. Por último, en *Asido* (Hispania) un *quattuoruir* contrató *XX paria* en honor de los hijos de Augusto, espectáculo que superaría a los comunes (de c.2000 HS / día), pues a causa de ellos sus conciudadanos le erigieron una estatua, por lo que los podemos suponer dentro de esta cuantía de 5.000-10.000 HS<sup>24</sup>.

Lo económico de estos *munera*, respecto a los celebrados en Roma o en Antioquía en época republicana (los cuales superaban los 200.000 HS / día), se explica sobre la base de que en las ciudades provinciales no intervendrían gladiadores profesionales de Roma (como fueron los comprados por Antíoco IV), sino gladiadores locales. De hecho, *Vrso* es una localidad que ya en época prerromana conocía los combates funerarios de guerreros, y *Praeneste* contaba en el siglo I con una escuela gladiatoria<sup>25</sup>. Además, en esta época aún no estaba establecida la potente red imperial que posteriormente dominará el reclutamiento y la formación de gladiadores, por lo que los luchadores se debían contratar a nivel local o comarcal.

El elevado precio que tenían los gladiadores en Roma provocó que diversos emperadores, ya desde Augusto, tomasen medidas para intentar moderar el gasto en *spectacula*, pero sus resultados fueron limitados ante la escalada en el lujo de los juegos y ante la falta de continuidad de esas medidas<sup>26</sup>. Así, en el año 57 Nerón prohibió a los gobernadores provinciales que organizaran *munera*

<sup>17</sup> Gell., 2,24,11 y 14. Asimismo, se constatan *epula* de menos 500 HS en varias ciudades italianas en el siglo II (Duncan-Jones, cit. [n.15], p.202-203). Sin embargo, en 6.000 HS se evalúan un *crustulum et muslum* en *Canusium* y *Minturnae* (*CIL*, XIV, 2827) y en *Mons Fereter* (*CIL*, XI, 6481) en el siglo I.

<sup>18</sup> *CIL*, IX, 4168 = Fora, cit. [n.10], nº174.

<sup>19</sup> Duncan-Jones, cit. [n.15], p.154.

<sup>20</sup> *CIL*, XIV, 3015 = Fora, cit. [n.10], nº7. Sin embargo, M. Malavolta interpreta los extraños símbolos de la cuantía de los *ludi* en 20.000 HS (*Diz. Ep.*, art. *ludi*, V, p.2032).

<sup>21</sup> R.P. Duncan-Jones establece en 5.000 HS la libra de oro, a lo que habría que sumar el precio de la mano de obra del orfebre que hizo la corona (Duncan-Jones, cit. [n.15], p.126). En cuanto al mantenimiento de las termas, se puede establecer en 2.000-3.000 HS al año de acuerdo a que en el siglo II en los baños de *Vipasca* (Hispania) se cobraba por día un as a las mujeres y medio as a los hombres (*CIL*, II, 5181).

<sup>22</sup> *CIL*, XIV, 2121 = Fora, cit. [n.10], nº5.

<sup>23</sup> Duncan-Jones, cit. [n.15], p.150; Sabbatini, P., *Gladiatorium paria. Annunci di spettacoli gladiatorii a Pompei*, Roma, 1980, nº1; Fora, cit. [n.10], nº24.

<sup>24</sup> Ceballos, cit. [n.7], nº43. Sin embargo, P. Piernavieja calcula en 100.000 HS y E. Melchor en 200.000 HS el valor de estos gladiadores, al datar la inscripción en el siglo II y acomodarla a los salarios establecidos en la *oratio de pretiis gladiatorum minuendis* de Marco Aurelio del año 177 (*CIDER*, nº85; Melchor, E., *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas al desarrollo de la vida municipal*, Córdoba, 1994, p.134).

<sup>25</sup> Blázquez, J.M. / Montero, S., *Ritual funerario y status social: los combates gladiatorios prerromanos en la Península Ibérica en Veleia*, 10, 1993, p.71-84; Tac., *ann.* 15,46.

<sup>26</sup> Cavallaro, M.A., *Spese e spettacoli. Aspetti economici-strutturali degli spettacoli nella Roma giulio-claudia*, Bonn, 1984.

a costa de las contribuciones de las ciudades, pero, sin embargo, al año siguiente permitió a los siracusanos sobrepasar el número máximo de gladiadores establecido por Augusto y Tiberio<sup>27</sup>. Suetonio aporta una cifra de lo que podían llegar a elevarse estos costes: Calígula le adjudicó en una subasta a un antiguo *praetor*, *Aponius Saturninus*, que estaba adormilado, trece gladiadores sobrantes de un *munus* al precio de nueve millones de sestercios<sup>28</sup>. Evidentemente tal precio es una exageración, pero pone de manifiesto que los *munera* podían alcanzar en esta época costes desorbitados en Roma.

En el siglo I los precios de los espectáculos gladiatorios se elevaron, asimismo, en las provincias en consonancia con su mayor suntuosidad, incluyendo ahora gladiadores formados en las prestigiosas escuelas imperiales. De este modo, en esta centuria vinieron a combatir a los anfiteatros hispanos de *Gades* un samnita de la escuela imperial de Capua (*ludus Iulianus*) y al de *Corduba* un murmillón del *ludus Iulianus* y dos murmillones y dos tracios de la escuela Neroniana<sup>29</sup>. Tales gladiadores eran caros de contratar, como refleja el coste de los *munera* en Roma, lo que elevaría bastante el gasto en espectáculos en las provincias. El salario más alto que recibió un gladiador fue el millón de sestercios diarios que se hizo pagar el emperador Cómodo cuando actuaba en Roma como *secutor*, pero esta cifra parece una exageración de Dion Casio<sup>30</sup>, y en consecuencia, la paga de los gladiadores sería bastante inferior. Según Luciano, 10.000 dracmas (= 40.000 HS) le ofrecieron a *Sisines*, amigo de *Toxaris* que asistía a un espectáculo gladiatorio, en esa misma centuria por combatir en la arena contra un tracio, al que venció, en una ciudad provincial de Oriente, en *Amastris*<sup>31</sup>. Esta recompensa de 40.000 HS sería más elevada que el salario de un gran gladiador para que *Sisines* no dudase en bajar a la arena, por lo que lo habitual serían pagas bastante inferiores.

Petronio en tiempos de Nerón evaluaba en 400.000 HS el coste de un ficticio *munus funebre* celebrado en una ciudad de Campania. En dicho relato un tal *Titus*, heredero de una fortuna de 30 millones de sestercios, organizó para su padre un magnífico funeral en el que intervinieron durante tres días gladiadores buenos y caros que se enfrentaron *sine fuga* (a muerte). Sin embargo, R.P. Duncan-Jones considera esta cifra “wild exaggerated”, teniendo en cuenta que se celebrarían en un “secondary town”, estimando este autor el valor real

de dicho *munus* en torno a los 100.000 HS, es decir, c.35.000 HS / día. Estamos de acuerdo con R.P. Duncan-Jones en que 400.000 HS para un *munus* en una ciudad provincial es una cantidad muy elevada. Creemos que Petronio refleja el precio de un buen *munus funebre* en Roma en esta centuria (c.200.000 HS / día), que es lo que intentaría emular *Titus*<sup>32</sup>.

Los precios se elevaron en las ciudades provinciales, pero no tanto. En más de 5.000 HS / día podemos estimar el valor de varias ediciones del siglo I procedentes de cuatro ciudades italianas y una hispana. En *Trebula Suffenas* (Italia) cuatro *seuiri* contrataron una *familia gladiatoria*, cuyo coste, teniendo en cuenta que la *summa* normal del seviroto era de 2.000 HS, podemos establecer en c.8.000 HS<sup>33</sup>. Por otro lado, entre los grafitos de *Pompeii* dos de las ediciones son costeadas por *quinquennales* y otra por un *aedilis*, y teniendo en cuenta que la *summa honoraria* del duoviroto en esta ciudad se calcula en 10.000 HS, podemos suponer esos *munera* en este valor<sup>34</sup>. En *Luceria* dos *augustales pro munera ab summa quadraginta (milia) ad uicum Laris s(ua) p(ecunia) strauerunt*<sup>35</sup>. En *Ercauica* (Hispania) una vía terrena de ocho millas costó 100.000 HS, coste que se elevaba a 100.000 HS / milla en las buenas calzadas<sup>36</sup>, por lo que el montante destinado a los *munera*, luego empleado en la vía, por los *augustales* de *Luceria* sería considerable (varios miles de sestercios). En cuarto lugar, en *Patauium* un *quattuoruir* ofreció durante su magistratura unos *gladiatores* que seguramente también alcanzaron un elevado precio, ya que el editor legó a su muerte más de un millón de sestercios al pueblo de su ciudad<sup>37</sup>. Finalmente, en el entorno del valle medio del Ebro han aparecido cerámicas que conmemoran la edición de *munera gladiatorum* en *Calagurris* (Hispania)<sup>38</sup>; el que se emitan recordatorios indica que se trataba de juegos bastante más caros que los normales (c.2.000 HS / día).

En el siglo II continuó la escala de precios a causa de la mayor espectacularidad de los *munera*. El historiador Valerio Máximo afirmaba, en efecto, que a medida que crecieron los recursos de Roma, creció también la sun-

<sup>27</sup> Tac., *ann.* 13,31,3 y 13,49,1 (Nerón); D.C., 54,17,4 (Augusto); Suet., *Tib.* 34,1 (Tiberio).

<sup>28</sup> Suet., *Cal.* 38,7-9; D.C., 59,14.

<sup>29</sup> Ceballos, cit. [n.7], n°98, 100-101 y 105-106.

<sup>30</sup> D.C., 72,19,3. Este mismo salario es el que un *praetor* ofreció al emperador Nerón para que actuase como *citharoedus* en el teatro (Suet., *Nero* 21,3).

<sup>31</sup> Luc., *Tox.* 59.

<sup>32</sup> Petron., 45; Duncan-Jones, cit. [n.15], p.245-246. Además hay que tener en cuenta que dicha cifra, 400.000 HS, coincide exactamente con la fortuna mínima que Tiberio, tras el hundimiento del anfiteatro de *Fidenae* en el año 27, había establecido para los futuros munerarios (Tac., *ann.* 4,62-63).

<sup>33</sup> *CIL*, VI, 29681 = *Fora*, cit. [n.10], n°175.

<sup>34</sup> *Fora*, cit. [n.10], n°33-34 y 59; Duncan-Jones, cit. [n.15], p.154.

<sup>35</sup> *CIL*, IX, 808 = *Fora*, cit. [n.10], n°137.

<sup>36</sup> *CIL*, II, 3167 = *HEp*, 2, 366; Duncan-Jones, cit. [n.15], p.125 y 158.

<sup>37</sup> *CIL*, V, 2878 = *Fora*, cit. [n.10], n°200.

<sup>38</sup> Ceballos, cit. [n.7], n°10.

tuosidad de los juegos<sup>39</sup>. Así, en la ciudad italiana de *Aeclanum* a mediados de esta centuria un *duovir quinquennalis* gastó 100.000 HS públicos en dos días de gladiadores y otros 100.000 HS *de suo* en un tercer día más espectacular<sup>40</sup>. En la misma fecha, en la no lejana *Formiae*, un *decurio bisellarius* empleó 50.000 HS, la mitad de ellos aportados por la plebe, en un día de *gladiatores*<sup>41</sup>. Esta cuantía de 50.000 HS / día aparece también en otra ciudad italiana, en *Paestum*, donde a mediados del siglo II un *duovir quinquennalis* dispuso para la contratación de una *familia gladiatoria* de 25.000 HS públicos, cantidad que duplicó con su aportación personal (al igual que hacían, aunque con menor cantidad, los *duoviri de Vrso*)<sup>42</sup>. En esta misma ciudad, otro *duovir quinquennalis* a finales del siglo I también había recibido 25.000 HS de las arcas públicas para contratar una *familia gladiatoria*, cantidad que suponemos duplicaría como en el caso del siglo II<sup>43</sup>. Dicha cuantía también es confirmada por una inscripción de *Calatia* de la 2ª mitad del siglo II que conmemora un *munus triduo* en *Puteoli*, en el cual un *aedilis* empleó más de 100.000 HS<sup>44</sup>. Tales cifras permiten estimar que el precio normal en el siglo II de un *munus* en Italia era de 50.000 HS / día<sup>45</sup>. En consecuencia, el *munus quinquennale Valentinianum* que se celebraba en *Pisaurum* (Italia) en la 2ª mitad del siglo II con los réditos (5-6% anual) de un legado de 600.000 HS, esto es, 150.000-180.000 HS cada cinco años, comprendería tres o cuatro días de combates gladiatorios<sup>46</sup>.

En *Carthago*, la capital del África Proconsular, los precios de los espectáculos gladiatorios también alcanzaban los 50.000 HS / día al igual que en Italia. De este modo, un espectáculo anfiteatral con gladiadores y fieras africanas, organizado *ob honorem* por un *duovir quinquennalis* y de cuatro días de duración (los mismos días de los que tenían que hacerse cargo los magistrados de *Vrso*) costó 238.000 HS en el año 133<sup>47</sup>. Asimismo, como hemos ya expuesto, en *Cirta*, capital de Numidia, en el año 193 de las ganancias de la venta de plazas del anfiteatro (*ex reditibus locorum amphitheatri*) un *Illuir* erigió una estatua al emperador Pértinax<sup>48</sup>. El coste de

dicha estatua rondaría los 5.000 HS, por lo que el coste del espectáculo gladiatorio sería bastante superior, pues los c.5.000 HS son los beneficios, por lo que podemos estimarlos en la categoría de 50.000 HS / día.

Por otro lado, en el año 125 el emperador Adriano concedió a la curia de *Aphrodisias* (Asia) poder destinar la *summa* de los *archierii* para gladiadores a realizar una conducción de agua para las termas<sup>49</sup>. En Nicomedia se construyeron en el año 110 dos acueductos, uno por valor de tres millones HS y otro por 200.000 HS<sup>50</sup>; así que podemos suponer que la partida para gladiadores de *Aphrodisias* sería notable para poder afrontar con garantías la construcción de un acueducto, máxime cuando solicitan autorización al emperador (permiso que no se pide en las ciudades italianas antes citadas), por lo que podemos estimarlos también en 50.000 HS / día.

Así pues, 50.000 HS / día sería el precio de un buen espectáculo gladiatorio en una ciudad provincial en el siglo II. No obstante, también continuaron los bajos precios de la *lex Vrsonensis*, incluso en capitales provinciales. Así, en *Narbo* (Galia), en el siglo II con los réditos de un legado probablemente de 33.000 HS, es decir, con c.2.000 HS (cuantía típica de la *summa* del sevirato), se organizaban anualmente por parte de los *seuiri* unos combates de gladiadores<sup>51</sup>. En este mismo nivel se puede incluir también el *munus gladiatorum et Africanarum* de dos días que ofreció a mediados del siglo II en *Ammaedara* (África) un *flamen* para dedicar un templo de 30.000 HS de valor. Los espectáculos tendrían por lógica un coste menor que la obra que inauguraban, por lo que dicho *munus* sería de los económicos<sup>52</sup>.

Pero también había otros precios intermedios entre los 2.000 HS / día de *Narbo* y *Ammaedara* y los 50.000 HS / día de las ciudades italianas citadas y de las capitales provinciales africanas. De este modo, en la 2ª mitad del siglo I en la ciudad italiana de *Allifae* se emplearon para contratar 21 *paria* y una *uenatio* 13.000 HS de las arcas municipales, a los que habría que sumar la aportación personal del *duovir* munero. Dicha aportación seguramente duplicase, como en *Vrso* o en *Paestum*, la cantidad cogida del *aerarium*. Así pues, en torno a los 25.000 HS sería el coste del espectáculo de *Allifae*. El coste de la *uenatio* estaría en relación con el valor de las fieras compradas para el espectáculo, pues no era lo mismo traer leones desde África que comprar osos, jabalíes o toros a los cazado-

<sup>39</sup> Val. Max., 2,4,6.

<sup>40</sup> CIL, IX, 1175 = Fora, cit. [n.10], nº143.

<sup>41</sup> Fora, cit. [n.10], nº17.

<sup>42</sup> Fora, cit. [n.10], nº157.

<sup>43</sup> Fora, cit. [n.10], nº156.

<sup>44</sup> Evangelisti, S., *Riletture de due iscrizioni da CIL IX e CIL X en Epigrafia e territorio politica e società VII*, Bari, 2004, p.115-121.

<sup>45</sup> Fora, cit. [n.10], p.83.

<sup>46</sup> CIL, XI, 6377 y 6369 = Fora, cit. [n.10], nº194-195.

<sup>47</sup> ILaF, 390 = ILaT, 1050.

<sup>48</sup> CIL, VIII, 6995 = ILaG, II, 560.

<sup>49</sup> AE, 2000, 1441.

<sup>50</sup> Plin., *epist.* 10,37.

<sup>51</sup> EAOR, V, 1.

<sup>52</sup> AE, 1999, 1781. Sin embargo, para C. Hugoniot ese *munus* costó del orden de 100.000 HS (Hugoniot, C., *Les spectacles de l'Afrique romaine. Une culture officielle municipale sous l'Empire Romain*, Paris, 1996, p.352).

res de la comarca<sup>53</sup>. En este caso, al no indicar la inscripción que se trata de fieras africanas, debemos suponer que son bestias locales, por lo que la *uenatio* no debió de ser muy cara, y su precio sería similar a los gladiadores. En consecuencia, la contratación de los gladiadores podría haber rondado los 10.000 HS. De este mismo precio o algo inferior (5.000-10.000 HS / día) serían los gladiadores dados en la segunda centuria en *Arelate* (Galia), los cuales aparecen mencionados en una fragmentaria inscripción junto con otros dos evergesías con las que compartiría similar valor: una estatua (c.5.000 HS) y una donación de 6.000 HS para reparar la *basilica*<sup>54</sup>.

La *oratio de pretiis gladiatorum minuendis* aprobada por Marco Aurelio y Cómodo en el año 177 a petición de los sacerdotes de la Galia (seguramente los *flamines* provinciales que eran los que solían dar *munera*), pero cuyas medidas afectarían a todo el Imperio (como lo prueba el hecho de que una copia apareciese en *Italia*, Hispania, y otra en *Sardes*, Lidia), tenía como principal objetivo hacer más económicos los *munera gladiatorum* de manera que pudieran ser organizados sin grandes problemas en todas las ciudades provinciales<sup>55</sup>. Para ello establece unos precios máximos de acuerdo a cinco categorías de espectáculos:

1) En los *munera assiforana* que costasen menos de 30.000 sestericios todo permanecería igual.

2) En los *munera* que costasen entre 30.000 y 60.000 HS habría tres categorías de gladiadores: de 5.000, 4.000 y 3.000 HS.

3) En los *munera* de 60.000 a 100.000 HS habría otras tres categorías de gladiadores: de 8.000, 6.000 y 5.000 HS.

4) En los *munera* de 100.000 a 150.000 HS habría cinco categorías de gladiadores: de 12.000, 10.000, 8.000, 6.000 y 5.000 HS.

5) Y en los *munera* de más de 150.000 HS habría otras cinco categorías de gladiadores: de 15.000, 12.000, 8.000, 7.000 y 6.000 HS.

Es decir, el coste de un un gladiador profesional variaba entre 3.000 y 15.000 HS según el rango del espectáculo organizado. De cada categoría la *oratio* obligaba a que luchasen cada día de espectáculo el mismo número de gladiadores, y que además, junto a estos profesionales, combatieran en igual cantidad *gregarii*, gladiadores no formados en escuelas, cuyo valor la *oratio* fijaba de 1.000 a 2.000 HS por cabeza. La *oratio* también establecía el precio máximo por un *damnatus ad gladium* en 600 HS y por un *auctoratus* en 2.000 HS durante su periodo de formación en la *familia gladiatoria* y en 12.000 HS cuando fuese *liberatus*.

Pero para las *tenuiores ciuitates* provinciales la *oratio* determina que no se aplicasen estos precios, sino que el gobernador de acuerdo a los precios de los diez últimos años fijase tres tipos de precios: *pretia summa ac media ac postrema*. Dichas tres categorías de precios podemos calibrarlas a partir del coste de los espectáculos que hemos expuesto. En el nivel más bajo estarían los *munera* de 2.000 HS / día, como los de la *lex Vrsionensis* o los celebrados en *Narbo* en el siglo II. En el nivel superior estarían los *munera* de 50.000 HS / día, los habituales en las grandes ciudades italianas y en las capitales provinciales en el siglo II. Y en el nivel intermedio estarían los de 5.000-10.000 HS / día, que son los documentados en *Allifae* y *Arelate*.

Los *munera gladiatorum* suelen ser el objeto directo, es decir, la principal evergesía, en los textos de las inscripciones que los conmemoran, por lo que gastarían el total de la *summa honoraria* y de su *ampliatio* en el caso de las ediciones *ob honorem*<sup>56</sup>. J.L. Ramírez ha calculado para las ciudades norteafricanas la siguiente distribución de *summae honorariae* según el cargo del evergeta y el tamaño de ciudad:

CARGO \ CIUDAD	pequeña	mediana	grande
<i>decurio</i>	1.000 HS	5.000 HS	20.000 HS
<i>aedilis</i>	2.000 HS	4.000-5.000 HS	20.000 HS
<i>duouir</i>	2.000 HS	4.000-5.000 HS	20.000 HS
<i>duouir quinquennalis</i>	3.000-6.000 HS	10.000 HS	20.000 HS
<i>flamen</i>	2.000-6.000 HS	10.000-12.000 HS	20.000 HS

CUADRO nº1: Cuantía de las *summae honorariae* en África según el cargo y el tamaño de la ciudad.  
FUENTE: Ramírez, cit. [n.15], p.64.

<sup>53</sup> Fora, cit. [n. 10], nº163-164. Así, en Smirat (África) en la primera mitad del siglo III se pidieron 2.000 HS por cada uno de los cuatro leopardos que participaron en la *uenatio* de *Magerius*, aunque éste finalmente pagó el doble (AE, 1967, 549), mientras que en *Madaura* en la dedicación de una estatua a Marte se dan *ludi cum uenatione*, cacería de escaso valor, dado que su coste sería inferior al de la estatua, menos de 5.000 HS, por lo que se contratarían osos y herbívoros (ILAlg, I, 2055).

<sup>54</sup> AE, 2002, 921.

<sup>55</sup> CIL, II, 6278 = Ceballos, cit. [n.7], nº5. Carter, M., *Gladiatorial ranking and the SC de pretiis gladiatorum minuendis* (CIL II 6278 = ILS 5163) en *Phoenix* 57, 2003, p.83-114.

<sup>56</sup> Los *ludi*, en cambio, aparecen normalmente en los epígrafes expresados en participio absoluto (*ludis editis*), siendo una liberalidad complementaria para el día de la inauguración de una estatua u obra pública, que es la evergesía principal.

También R.P. Duncan-Jones calcula, esta vez para las ciudades italianas, la *summa honoraria* entre 2.000 y 20.000 HS en función del cargo y del tipo de ciudad en época altoimperial<sup>57</sup>. Ahora bien, estas *summae honorariae* la mayoría de las veces se veían duplicadas por lo aportado por la caja pública o por las *ampliationes*. A partir de ahí podemos calibrar el coste de ciertos *munera* de los siglos II y III y asignarlos a una de las tres categorías de precios propuestas, pues, como bien explicita una inscripción de *Lepcis Magna*, los editores gastarían *secundum splendorem natalium / [s]uorum dignitatem(ue) col(oniae) n(ostrae)*<sup>58</sup>.

Dentro de la categoría de *pretia postrema*, cuyo valor era de c.2.000 HS / día, podemos incluir otras tres referencias provenientes de pequeñas y medianas localidades de Hispania y África. En *Castulo* (Hispania) un *seuir* financió dos espectáculos gladiatorios de varios días de duración, además de *frequenter acroamata* en el teatro<sup>59</sup>. Dada la variedad de espectáculos y que la *summa* normal del *sevirato* era de 2.000 HS, suponemos que dichos gladiadores, al igual que los ofrecidos por el *seuir* de *Narbo*, serían de c.2.000 HS / día. Asimismo, en una fragmentaria inscripción de Hr. Bou-cha (*Turca?*) un tal *Armatius Seniorius* recuerda haber dado diez *munera* en esta pequeña localidad africana<sup>60</sup>, por lo que dado el tamaño de la ciudad y la frecuencia de los espectáculos, al igual que en *Castulo* creemos que se trataba de *munera* económicos. Por último, un *flamen* de *Agbia* (África) gastó su *summa* en una *cella* y un *munus*, que, teniendo en cuenta el tamaño de la ciudad, ambas liberalidades no superarían los 10.000 HS, por lo que los gladiadores serían baratos<sup>61</sup>.

A estas referencias se pueden añadir otras dos ediciones provenientes de *Ostia* (Italia), datadas a mediados del siglo II<sup>62</sup>. La primera consiste en la contratación de una *familia gladiatoria* y de una *uenatio* para la dedicación de una *basilica*, cuyo coste en *Arelate* (Galia) en la misma época se constata en 6.000 HS<sup>63</sup>. El *munus* tendría por lógica menor valor que la obra que inaugura, por lo que su precio sería el de c.2.000 HS / día. Poco después otro *duouir* en esta misma ciudad amplió su *summa*, que había gastado en *ludi*, con un *munus* y obras, por lo que podemos estimar, como en el caso anterior, esos gladiadores en la categoría de los económicos, ya que la *ampliatio* no excedería de los

5.000-10.000 HS para ambos gastos (gladiadores y obras).

En estos espectáculos no intervenían las figuras de la gladiatura, sino luchadores locales, cuya contratación era muy barata. En este sentido, Petronio habla de *gladiatores sestertiarii* en contraposición a los *gladiatores liber(a)ti* (las grandes figuras)<sup>64</sup>. Ejemplo de lo que podían costar tales *gladiatores sestertiarii* lo aporta un legado testamentario de *Misenum* (Italia) del año 149 donde entre los eventos que debían organizarse durante la celebración de los *Parentalia* incluye la contratación de diez *paria* de *luctatores*, a los que se pagaba 8 HS a los vencedores y 4 HS a los perdedores, más otros 8 HS para el *conductor harenae*<sup>65</sup>. Estos salarios están muy lejos de los 1.000-15.000 HS por combate que establecía la *oratio* de Marco Aurelio, y permiten la organización por menos de 2.000 HS de un torneo de gladiadores, en los que según los grafitos pompeyanos participaban generalmente entre cinco y veinte *paria*<sup>66</sup>.

Dentro de la categoría de *pretia summa*, cuyo valor estaría en los 50.000 HS / día, habría que encuadrar los *munera* dados *ob honorem* por *flamines* y *duouiri* de las capitales y grandes ciudades provinciales en los siglos II-III, máxime si tal edición motivó que la curia les concediese el honor de erigir una estatua pública, puesto que su *summa* en estas ciudades ronda normalmente los 20.000 HS, a los que hay que añadir la *ampliatio*, que sería significativa para motivar dicho honor. Ejemplos de este tipo de *munera* los encontramos en las ciudades hispanas de *Corduba* y *Carmo*, en la galas de *Nemausus* y *Aragenuae*, y en las africanas de *Carthago*, *Lepcis Magna*, *Rusicade*, *Sabratha*, *Theueste* y *Hippo Regius*.

En *Corduba* un *flamen perpetuus* dio *ob honorem* un *munus gladiatorum* junto con dos *lusiones* y declara en la inscripción haber gastado, asimismo, 400.000 HS en varias estatuas, por lo que, dado el valor de esta última evergesía, que se trata del mayor sacerdocio del culto imperial y que lo es en la capital provincial de la Bética, este *munus* tendría un valor de 50.000 HS / día<sup>67</sup>. En *Carmo* un *quattuoruir* organizó un *munus* que motivó que se le erigiesen dos estatuas, una por parte de los *equites*, por lo que aquél debió ser bastante superior a

<sup>64</sup> Petron., 45.

<sup>65</sup> *AE*, 2000, 344. Ovidio compara al *luctator* con el *gladiator* (*Ov., trist.* 4,6,31-34).

<sup>66</sup> Sabbatini, cit. [n.23]; Fora, cit. [n.10], n°24-108.

<sup>67</sup> *CIL*, II<sup>2</sup> 7, 221 = Ceballos, cit. [n.7], n°53. De *Corduba* también procede un pedestal fragmentario que conmemora en la misma época (fin del siglo II) la edición de un *munus* por parte de un tribuno militar, quien seguramente habría ocupado altos cargos en la capital bética, por lo que se podría incluir dicho testimonio dentro de la categoría de 50.000 HS / día (Ceballos, cit. [n.7], n°52).

<sup>57</sup> Duncan-Jones, cit. [n.15], p.154.

<sup>58</sup> *IRT*, 601.

<sup>59</sup> Ceballos, cit. [n.7], n°26.

<sup>60</sup> *CIL*, VIII, 830.

<sup>61</sup> *CIL*, VIII, 27382.

<sup>62</sup> Fora, cit. [n.10], n°1-2.

<sup>63</sup> *AE*, 2002, 921.

los normales<sup>68</sup>. Lo mismo le ocurrió al editor de un *munus* en *Nemausus* al que el *ordo* le honró con una estatua a petición del pueblo<sup>69</sup>. En *Aragenuae* un pedestal informa que en torno al año 220 un *duouir* contrató por cuatro días 32 *paria sine missione* (más caros de lo normal al ser a muerte). H.G. Pflaum evaluó dicho *munus* en 332.000 HS siguiendo lo establecido en la *oratio* de Marco Aurelio: 32 *gregarii* de 1.500 HS cada uno, más ocho gladiadores de 6.000 HS, otros ocho de 7.000 HS, otros ocho de 9.000 HS y otros ocho de 13.500 HS (para Pflaum sólo había cuatro categorías de gladiadores, siendo el precio de la última entre 12.000 y 15.000 HS). Sin embargo, dicha cuantía nos parece demasiado elevada, y nos inclinamos por reducirla y encuadrarla en la categoría de 50.000 HS / día (= 200.000 HS)<sup>70</sup>. En *Carthago*, donde ya hemos expuesto que un *duouir ob honorem* gastó 238.000 HS en cuatro días en juegos en el anfiteatro, otro *duouir quinquennalis* amplió su *summa* para ofrecer *gladiatores* y fieras africanas, por lo que dicho espectáculo sería también de los de 50.000 HS / día<sup>71</sup>. En la misma época, fin del siglo II-inicio del siglo III, en *Lepcis Magna*, capital de la Tripolitana, otro *duouir ex pollicitatione muneris gladiatorum ob honorem quinquennalitatatis permissu sacratissimi principis* se hizo cargo de obras en las termas y de estatuas que, dado su cargo, el tamaño de la ciudad y que solicita el permiso imperial, para ser recordado tendría que haberse gastado una elevada suma y en consecuencia el dinero destinado originalmente al espectáculo sería elevado<sup>72</sup>. Asimismo, a un *flamen* de la misma ciudad, que se había encargado de forma espléndida de un *munus*, le honraron con una estatua en forma de biga, uno de los mayores honores públicos, por lo que también la edición debió ser de 50.000 HS / día<sup>73</sup>. En la *colonia* de *Rusicade* un ciudadano ofreció al emperador Cómodo un *munus gladiatorum* y una *uenatio* con diversas clases de fieras, el cual también pertenecería a la categoría de *pretia summa* merced a la importancia de la ciudad y del destinatario<sup>74</sup>. En la *colonia* de *Sabratha* un *flamen perpetuus*, cuyo padre había donado 200.000 HS para la *tutela* del acueducto, financió cinco días de

gladiadores, cuyo coste sería parejo o superior a la evergesía de su padre, ya que motivó que el *ordo* le erigiese una estatua en forma de cuadriga<sup>75</sup>. En *Theueste* un *duouir* fue honrado por sus conciudadanos con una estatua pública en respuesta al *munus* que había organizado, el cual por tal motivo tuvo que ser más espectacular que los normales en esta ciudad (que hemos catalogado dentro de los *pretia media*), ya que además respondió a dicha estatua con *sportulae* de dos áureos para diferentes colectivos de la *colonia*<sup>76</sup>. Igualmente, en *Hippo Regius* dos inscripciones fragmentarias nos informan en una que la curia le concedió una estatua a un editor de gladiadores y en la segunda que el magistrado amplió su *summa* para dar el *munus*, por lo que se trata en ambos casos de espectáculos superiores a los normales<sup>77</sup>. Finalmente, en Sidi Denden (*ager Hipponnesium*) las diferentes curias (¿una decena?) de la ciudad le concedieron, en esta misma época, a inicios del siglo III, estatuas públicas a un *flamen ob magnificentiam gladiatorum muneris* que duró tres días, por lo que también podemos estimarlo dentro de esta categoría superior de precios, dado que fue premiado con tantas estatuas<sup>78</sup>.

Ya hemos expuesto que la concesión de una estatua pública en forma de biga era un honor muy elevado, por lo que los editores de gladiadores que son honrados con esta merced debieron haberse gastado c.50.000 HS / día en su *munus*. Aparte de las referidas para *Lepcis Magna* y *Sabratha*, tal honor se constata también en el siglo II en varias ciudades de Italia: en *Praeneste*, *Formiae*, *Neapolis*, *Amiternum* y *Pisaurum*<sup>79</sup>. En *Formiae* y *Pisaurum* otras inscripciones citadas más arriba atestiguan fehacientemente la edición de *munera* de dicho valor en estas ciudades, lo que corrobora la hipótesis de que las ediciones honradas con estatuas en forma de biga pertenecen a los *pretia summa*.

También podemos incluir dentro de esta categoría de precios otras cuatro ediciones premiadas con estatuas públicas, aunque no en forma de biga, dos de *Puteoli* y una de *Praeneste*, ciudades donde en la misma centuria está confirmada la edición de *munera* de 50.000 HS / día, por lo que tales editores para recibir dicho honor habrían financiado gladiadores de precio análogo<sup>80</sup>, y otra en *Corfinium* por un *duouir quinquennalis* que durante su edilidad había destinado más de 80.000 HS en diversas

<sup>68</sup> *CIL*, II, 1380 = Ceballos, cit. [n.7], n°13 a-b.

<sup>69</sup> *CIL*, XII, 3185 = *EAOR*, V, n°6.

<sup>70</sup> *CIL*, XIII, 3162 = *EAOR*, V, n°58. Pflaum, H.G., *Le marbre de Thorigny*, Paris, 1948.

<sup>71</sup> *ILT*, 1066 = *AE*, 1977, 851. De *Carthago* también procede una inscripción fragmentaria que conmemora otra edición de gladiadores, cuyo coste asimismo podríamos incluir en esta categoría (*ILAf*, 400-401).

<sup>72</sup> *IRT*, 396.

<sup>73</sup> *IRT*, 601 = Zelazowsky, J., *Honos bigae. Le statue onorarie romane su biga*, Varsovia, 2001, n°12.

<sup>74</sup> *CIL*, VIII, 7969 = *ILAlg*, II, 17.

<sup>75</sup> *IRT*, 117. En similar categoría de precios podríamos incluir también otra inscripción fragmentaria de *Sabratha* que conmemora la edición de un *munus* (*IRT*, 142).

<sup>76</sup> *CIL*, VIII, 16556 = *ILAlg*, I, 3064; Hugoniot, cit. [n.52], p.212.

<sup>77</sup> *CIL*, VIII, 5232 = *ILAlg*, I, 13; *AE*, 1958,140.

<sup>78</sup> *ILAlg*, I, 95-96.

<sup>79</sup> *Fora*, cit. [n.10], n°9, 16, 114, 176 y 193.

<sup>80</sup> *Fora*, cit. [n.10], n°116, 118 y 158.

liberalidades, por lo que durante la máxima magistratura urbana mantendría o superaría ese nivel de gasto<sup>81</sup>.

Asimismo, en esta categoría habría que inscribir los *munera* dados en los siglos II y III por *curatores* y *munerarii* en ciudades medianas y grandes, ya que éstos suelen ser *flamines* y *duouiri*, por lo que la *summa* que gestionaban debía ser considerable para confiarla a los máximos magistrados urbanos. Esto es claro en los casos en que la buena administración del *munus* les hizo ser honrados con una estatua pública; lo que sucede en las ciudades galas de *Arelate*, *Dea Augusta Vocontiorum* y *Lugdunum*, en las africanas de *Sufetula*, *Curubis* y *Thysdrus* (en esta última la estatua es en forma de biga, por lo que dado el tamaño de la ciudad y el honor no cabe duda del elevado valor del *munus* gestionado), y en las italianas de *Lanuuium*, *Praeneste*, *Fundi* y *Puteoli* (las tres últimas ciudades con ediciones ya constatadas de 50.000 HS / día)<sup>82</sup>. A estos testimonios se pueden sumar un epitafio aparecido en *Neapolis* (Italia) donde el difunto se denomina “*munerario splendido*”, por lo que los espectáculos de los que se hizo cargo tuvieron que ser superiores a los normales<sup>83</sup>, y los *curatores muneris* de *Oea* y *Lepcis Magna*, pues dada la importancia de las ciudades y de los *curatores* (*flamines*) los legados dejados para dar *gladiatores* serían también notables<sup>84</sup>.

El salario de los gladiadores que combatían en estos espectáculos sería el fijado en la *oratio Italicensis* para la categoría de 30.000-60.000 HS, es decir, entre 3.000 y 5.000 HS los gladiadores profesionales y 1.000-2.000 HS los *gregarii*, aunque eventualmente también intervirían grandes figuras de la gladiatura traídas de Roma, cuyo precio superaba los 10.000 HS. Como bien ha planteado M. Carter estos gladiadores no cobraban dicha cantidad, sino que esta cifra era la que el editor debía pagar en caso de muerte de uno de los luchadores, siendo el coste de su alquiler en torno al 20% de ese precio<sup>85</sup>. Por tanto, por 50.000 HS / día se podían contratar varias decenas de *paria* (20 es el número que más se repite en los grafitos pompeyanos) e incluso permitirse combates a muerte.

Dentro de la categoría de *pretia media* (5.000-10.000 HS / día) es difícil de encuadrar testimonios, ya

que es la intermedia y en consecuencia la más indefinida. Dentro de ella podemos situar, aunque de manera hipotética, varias ediciones provenientes todas ellas de ciudades de tamaño medio y fechadas en el siglo II: las africanas *Theuste* y *Hadrumentum*, la hispana *Aquae Flaviae* y la italiana *Nursia*.

En *Theuste* sendos *flamines* ofrecieron cinco y seis días de gladiadores respectivamente<sup>86</sup>. El primero añadió un legado de 50.000 HS, con cuyos réditos dar un *epulum* anual durante su *natalis*, y una estatua del mismo valor, por lo que para el *munus* de cinco días probablemente destinó una cifra similar, es decir, 10.000 HS / día. El segundo los ofreció *ob honorem flamonii*, *summa* que junto con la *ampliatio* sería de c.50.000 HS, lo que dividido entre seis días resultan unos juegos de c.8.000 HS / día. Por otro lado, en *Hadrumentum* un *duouir* durante su magistratura ofreció *ludi circenses*, un *munus gladiatorium* y un legado de 11.000 HS para el pueblo; esta última suma estaría en consonancia con las anteriores evergesías, por lo que podemos estimar que los gladiadores tendrían *pretia media*<sup>87</sup>. En *Aquae Flaviae* un ciudadano, que luego fue *flamen* provincial, dedicó una ruda ara al dios *Hermes* por el buen desarrollo de un torneo de gladiadores. En esta apartada ciudad dicho editor no tendría necesidad de contratar un *munus* de 50.000 HS / día para deslumbrar a sus conciudadanos, pero, si se molestó en hacer un voto a los dioses para asegurarse el buen resultado del *munus*, es porque había gastado más dinero del habitual (c.2.000 HS / día), por lo que lo suponemos en esta categoría intermedia<sup>88</sup>. Finalmente, en *Nursia* los posibles *tria paria* dados *ob honorem* por un *aedilis* en la dedicación de una estatua no serían muy caros, ya que no superarían el coste de la estatua, pero, teniendo en cuenta que dicho *aedilis* hizo asimismo una donación de 500.000 HS para la plebe, pudo permitirse contratar para la ocasión seis profesionales a muerte (cuyo salario superaba los 1.000 HS); por ello hemos incluido esta edición italiana en el nivel intermedio<sup>89</sup>.

Dentro de este nivel incluimos igualmente las ediciones premiadas con la erección de una estatua pública para el *munerarius* provenientes de ciudades de pequeño o mediano tamaño (a diferencia de las dadas en ciudades grandes que hemos incluido en la categoría de *pretia summa*). Las encuadramos en este nivel porque el honor de una estatua indica que se trataba de un *munus* de mayor cuantía que el habitual (c.2.000 HS / día), pero estas ciudades no eran tan importantes para que los editores tuvieran que contratar a figuras de la gladiatura

<sup>81</sup> Fora, cit. [n.10], n°168.

<sup>82</sup> *EAOR*, V, 3; 5 y 54-56; *CIL*, VIII, 11340; 12453+24101 y 22852; Fora, cit. [n.10], n°6, 10-11, 19 y 119.

<sup>83</sup> Fora, cit. [n.10], n°115. Además, en esta misma ciudad y en la misma época (siglo II-III) un *duouir ob promissam uenationem phetris diuisit quina milia nummum*, evergesía que se evalúa en torno a los 50.000 HS (Fora, cit. [n.10], p. 44 y n°113; Duncan-Jones, cit. [n.15], p.200).

<sup>84</sup> *IRT*, 232 y 594.

<sup>85</sup> Carter, cit. [n.55], p.103.

<sup>86</sup> *CIL*, VIII, 1887 y 1888 = *ILAlg*, I, 3066 y 3068.

<sup>87</sup> *ILAf*, 58.

<sup>88</sup> *CIL*, II, 2473 = Ceballos, cit. [n.7], n°46.

<sup>89</sup> *AE*, 2000, 386.

para impresionar a sus conciudadanos, por lo que el coste no se disparaba. Éste es el caso de los *munera* atestiguados en las ciudades italianas de *Minturnae*, *Fundi*, *Surrentum*, *Abella*, *Cales*, *Suessa Aurunca*, *Compsa*, *Bouianum Vndecimanorum*, *Trebula Mutuesca* y *Cures Sabini*, en las galas de *Aquae Sextiae*, *Agedincum Senonum* y *Nicaea*, y en la africana de *Theueste*<sup>90</sup>. No obstante, es posible que alguna de ellas pudiese figurar en el nivel de *pretia summa*<sup>91</sup>.

Difícil de precisar es el valor de las ediciones dadas en ciudades medianas o pequeñas de Italia, ya sea *ob honorem* por *duouiri*, cuya *summa* no excedería en ningún caso de los 10.000 HS (*Circei*, *Peltuinum*, *Tibur* y *Falerii Noui*)<sup>92</sup>, ya sea por *duouiri curatores muneris* (*Venusia*, *Herdoniae*, *Luceria*, *Beneuentum*, *Grumentum*, *Teate Marrucinorum* y *Hadria*)<sup>93</sup>, y que no fueron premiadas con una estatua pública, por lo que seguramente fueron *munera* de nivel barato o intermedio ya que no motivaron ningún honor público. A esta lista podríamos sumar también los dos *munera* de los que se encargaron sendos *munerarii* en las pequeñas ciudades africanas de *Vaga* y *Madaura*<sup>94</sup>, los cuales, al igual que los anteriores, estarían en el nivel de c.2.000 HS / día o de c.5.000-10.000 HS / día, dada la escasa entidad de las ciudades donde se celebraron.

En este tipo de espectáculos el salario de los gladiadores estaría en un nivel intermedio entre los c.10 HS y los 1.000-5.000 HS que cobraban los luchadores en las otras dos categorías estudiadas. A este respecto en un grafito de *Pompeii* dedicado al gladiador *Masculus* se lee “*uicit Iouia SH CC*”, que acaso pueda interpretarse como que *Masculus* ganó 200 HS por su victoria en los *Iouia*<sup>95</sup>. Por otro lado, en el siglo II el jurista Gayo estimaba el precio-medio del alquiler de un gladiador en 80 HS por combate y en 4.000 HS si moría, pues entonces se ejecutaba su venta<sup>96</sup>. Los *munera* de *pretia media* por lo general no serían a muerte, para poder recobrar parte de lo invertido, y en ellos seguramente se contratase gladiadores de los denominados *gregarii* en la *oratio* de Marco Aurelio y Cómodo y a los gladiadores más baratos de las *fami-*

*liae gladiatoriae* (*tirones*), cuyo alquiler estaría, de acuerdo con M. Carter, entre 100-500 HS / combate. Así pues, en unos centenares de sestercios podemos estimar la paga de los gladiadores en los *munera* de nivel intermedio.

El siglo IV se caracterizó por la acentuación de los problemas para hacer frente a los gastos de los juegos por parte de los magistrados, lo que implicó que muchos intentasen escapar de dichas obligaciones. De esta forma, de los diez días dedicados a *munera* en el año 354 en Roma (de acuerdo con el calendario de Filócalo), sólo dos los pagaron los *quaestores* de su bolsillo (*munera kandida*), mientras que los otros ocho lo fueron por cuenta del *aerarium* ante la falta de candidatos (*munera arca*)<sup>97</sup>. En las provincias también se perciben los mismos problemas económicos, ya que el dinero se dedicaría ahora preferentemente a fortificar las ciudades frente a los bárbaros<sup>98</sup>. Así, por ejemplo, los emperadores Diocleciano y Maximiano permitieron a una ciudad de Oriente destinar el dinero de los *munera* a la construcción de una muralla<sup>99</sup>. Y en *Cuicul* (Numidia) en el año 367-375 un alto cargo provincial se hizo cargo de la *basilica pro editione muneris*<sup>100</sup>.

Ahora bien, la provincia de África honró a su *proconsul Iulius Festus Hymetius* en el año 366-368 con una estatua en Roma por haber conseguido que el sacerdocio provincial volviese otra vez a ser disputado entre varios competidores, cuando antes era visto con terror<sup>101</sup>. C. Lepelley cree que “le proconsul avait évidemment décidé que les dépenses liées à cette dignité seraient diminuées; il s’agissait probablement des sommes destinées à l’offrande de jeux lors de la tenue du conseil provincial”<sup>102</sup>. El máximo sacerdocio provincial seguía siendo el flaminato, una de cuyas principales funciones era la de organizar *munera gladiatorum* en honor del emperador, tal como queda reflejado en los cánones 2 y 3 destinados contra los *flamines* que daban *munera* del concilio de Elvira (Hispania), datado a inicios de esta

<sup>90</sup> Fora, cit. [n.10], n°15; 18; 23; 111; 123; 125; 139; 166; 180 y 181; *EAOR*, V, 4 y 57; *CIL*, V, 7915; *ILAlg*, I, 3065; 3067 y 3069-3071.

<sup>91</sup> Así, C. Hugoniot evalúa los dos *munera* dados por el *duouir* de *Minturnae*, que le valieron la estatua pública, en 100.000 HS el primero con XI *paria* y en 16.500 HS el segundo con tres *paria* (Hugoniot, cit. [n.52], p.728-730).

<sup>92</sup> Fora, cit. [n.10], n°20; 170; 182 y 196.

<sup>93</sup> Fora, cit. [n.10], n°133-136; 138; 151; 155; 167 y 183.

<sup>94</sup> *CIL*, VIII, 1225+14403; *ILAlg*, I, 2144.

<sup>95</sup> *AE*, 1951, 159.

<sup>96</sup> Gaivs, *inst.* 3,146.

<sup>97</sup> *CIL*, I, p.278; Jiménez, J.A., *El final de los espectáculos de gladiadores* en *Ludica* 10, 2004, p.71-75.

<sup>98</sup> Bouley, cit. [n.3], p.314-315. Además, cuando los emperadores se convirtieron al cristianismo desaparecerá el culto imperial en los anfiteatros, que era uno de los principales motivos de organización de los *munera* en las provincias.

<sup>99</sup> *Cod. Iust.*, 11,42,1.

<sup>100</sup> *CIL*, VIII, 8324.

<sup>101</sup> *CIL*, VI, 1736.

<sup>102</sup> Lepelley, C., *Les cités de l’Afrique romaine au Bas-Empire*, Paris, 1979, I, p.317. Para C. Hugoniot lo que hizo *Hymetius* fue sustituir la gladiatura por las *uenationes* (más baratas) como *munera* de los sacerdotes provinciales; de ahí que San Agustín ya no citase en su extensa obra el oficio de *gladiator* y sí el de *uenator* (Hugoniot, cit. [n.52], p.376).

centuria<sup>103</sup>, y en el *rescriptum* de *Hispellum* (Italia) del año 333-337<sup>104</sup>. A este sacerdocio, en consecuencia, iban destinadas las medidas de *Hymetius* (como en el año 177 la *oratio* de Marco Aurelio), las cuales lograron su objetivo, pues en varias ciudades tenemos constancia de la continuación de la organización de *munera*: en África *Thisiduo*, *Neapolis* y *Madaura*, en Italia *Lauinium*, *Velitrae*, *Amiternum* y *Hispellum*, y en Galia *Conuena*<sup>105</sup>.

De ninguna de estas ediciones provinciales tenemos una posible referencia de su valor, a no ser en *Cuicul*, que podemos estimar en varios miles de sestercios a precios altoimperiales, pero seguramente la mayoría estaría en el nivel de *pretia postrema* del siglo II, o *media* en el caso de los *munera* más notables (*Hispellum*), puesto que dicho gasto se habría estancado o disminuido gracias a la intervención legal del *proconsul Hymetius*, y sobre todo porque era ya, en una época de ruralización, alto, innecesario y poco atractivo para la reducida élite urbana, que prefería emplear sus evergesías en otros menesteres (obras, bodas, mosaicos, etc.). No obstante, en la capital de la Tripolitana, *Lepcis Magna*, sendos magistrados que habían organizado *uenationes* son honrados por la curia con estatuas públicas, por lo que se habrían gastado una suma considerable en dichos espectáculos<sup>106</sup>.

En conclusión, podemos determinar que los *munera* más habituales en Roma no bajaban de los 200.000 HS / día, interviniendo en ellos las figuras de la gladiatura cuyo coste superaba los 10.000 HS en el caso de que

muriesen en la arena, y se reducía a 2.000 HS / combate en caso de que sobreviviesen. Aunque a ese precio habría que añadir los regalos que el editor hacía a las grandes figuras que intervenían, de las que era admirador. En cambio, en las ciudades provinciales los *munera* tenían un precio bastante inferior. Hemos establecido tres categorías de precios, tomando como paralelo lo establecido por la *oratio de pretiis gladiatorum minuendis* de Marco Aurelio para las *tenuiores ciuitates* provinciales: unos *munera* baratos de c.2.000 HS / día en los que los gladiadores eran locales y valían sólo unos pocos sestercios; unos *munera* intermedios de 5.000-10.000 HS / día donde los profesionales normalmente no luchaban a muerte y cobraban menos de 500 HS por su participación, ya que eran los de menor categoría dentro de la jerarquía de la *familia gladiatoria*; y unos *munera* caros de c.50.000 HS / día en los que combatían figuras de la gladiatura cuyo salario rondaba los mil sestercios si los combates no eran a muerte (pero quintuplicándose en caso de muerte). La frecuencia de cada tipo de *munera* dependía en gran medida del tamaño de la ciudad, de manera que los *munera* de 50.000 HS / día eran los habituales en las capitales y grandes ciudades provinciales, mientras que los más económicos eran los predominantes en las pequeñas ciudades, donde, cuando un evergeta quería impresionar a sus conciudadanos, le bastaba con *munera* de nivel intermedio.

Recibido el 28-05-07

Aceptado el 30-06-07

<sup>103</sup> En contra, P. Barreda, J. Vilella y J.A. Jiménez defienden que *munus* en estos dos cánones hace referencia a ofrenda en genérico y no a gladiadores (Barreda, P. / Vilella, J., *Los cánones de la Hispania atribuidos a un concilio iliberritano: estudio filológico en I concili della cristianità occidentale, secoli III-IV. XXX incontro di studiosi dell'antichità cristiana*, Roma, 2002, p.552-553; Jiménez, cit. [n.97], p.62).

<sup>104</sup> *EAOR*, II, 20.

<sup>105</sup> *ILT*, 1276 y 801; *ILAlg*, I, 2207; Fora, cit. [n.10], n°4; 21; 177; 191 y 199; *CIL*, XIII, 128 = *EAOR*, V, 53.

<sup>106</sup> *IRT*, 567 y 603.